

ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR

1

Hoja CSR 1 página nº

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: ECHECOPAR FLOREZ, FERNANDO		
	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO	
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL TELE PIZZA, S. A.		CAPITAL SOCIAL 6.707.922 € Nº Acciones: 223.597.400 Importe Nominal: 0'03 € POR ACCIÓN Moneda: €
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DOMINGO SANZ, ANA		
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO DE CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN: MANDATARIA		
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo ☒	Modificación de sistema retributivo ya comunicado ☐	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado ☐
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO	Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de voto sobre estas:		
	Si ☐ → Cumplimentase tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis No ☒ → Cumplimentase solo la información requerida en esta hoja CSR 1		
③ DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: [En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fechas de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.] (VER ANEXO N: 1)			
 Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA 2005030105 31 MAR 2005 			
Nota: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos 1 y 2 de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA ESTA COMUNICACIÓN:			
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN:			

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO PARA EL EQUIPO DIRECTIVO DE
TELE PIZZA, S.A.**

- El **Programa** se instrumenta mediante la atribución individualizada a los **Participes** de **DERAs** que representan el derecho a percibir una cantidad de dinero referenciada al incremento del valor de la acción de Tele Pizza, S.A. durante el periodo de duración del Programa.
- **Fecha de inicio:** 29 de Junio de 2004.
- **Fecha de vencimiento:** 31 de Diciembre de 2009.
- La determinación de los **Participes** corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que asigna, no a colectivos genéricos, sino a personas concretas (incluidas en alguno de los siguientes colectivos: a) Consejeros de Tele Pizza, S.A., b) Directores Generales, Subdirectores Generales y Directores de Departamento del Grupo Telepizza, y c) Mandos intermedios y asimilados del Grupo Telepizza) que, por la responsabilidad que tienen asignada pueden tener capacidad de influir sobre el éxito de la estrategia del Grupo Telepizza.
- El Programa está sujeto a que se alcancen determinados objetivos estratégicos, fijados por el Consejo de Administración, relativos al volumen de las Ventas Cadena, EBITDA y Resultado Neto del Grupo TELEPIZZA, durante los ejercicios 2006 y 2008, que son los periodos que se toman como referencia a efectos de la liquidación de los **DERAs**. Para que se puedan ejecutar los **DERAs**, deberá alcanzarse, en cada uno de los periodos, el objetivo estratégico de Venta Cadena y, al menos, uno de los otros dos requisitos alternativos, EBITDA o Resultado Neto.
 - Si al cierre del ejercicio 2006 se han cumplido los objetivos estratégicos de dicho año, el **Participes** podrá ejercitar en una o varias veces, total o parcialmente, entre el 1 de Abril de 2007 y el 31 de Diciembre de 2009, un máximo del 80% de **DERAs** adjudicados.
 - Si al cierre del ejercicio 2008 se han cumplido los objetivos estratégicos, el **Participes** podrá ejercitar, en una o varias veces, total o parcialmente, entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre de 2009:
 - El 20% restante de **DERAs**, si se cumplieron los objetivos estratégicos de 2006.
 - O hasta un máximo del 80% de **DERAs**, si no se cumplieron los objetivos estratégicos de 2006.
- **Liquidación:** Los **DERAs** se liquidarán según la fórmula:

$$ILP = N (VF - VI), \text{ siendo:}$$
 - **ILP:** Valor Económico de los Incentivos a Largo Plazo correspondientes a cada **Participes**.
 - **N:** Número de **DERAs** liquidables en el periodo en cuestión.
 - **VF:** Media aritmética simple de los precios de cierre de cotización de las acciones de Tele Pizza, S.A. en el Mercado Continuo durante las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de liquidación de los **DERAs**, entendiéndose a estos efectos por fecha de liquidación la que resulte del plazo del ejercicio efectuado por el **Participes** de su derecho dentro de los términos, plazos y condiciones fijados por Tele Pizza, S.A..
 - **VI:** 1,44 euros. Cada **DERA** tendrá como referencia la revalorización de una acción de Tele Pizza, S.A.
- Número de **DERAs** adjudicados al **Participes** declarante: 90.000 **DERAs**
- Total de **DERAs** del Programa de Incentivos: 6.700.000 **DERAs**.
- Porcentaje sobre el total de **DERAs** del Programa: 1,34%